



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

La Presidenta del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 13 de enero de 2016, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 144/2016, concediendo la tarjeta de tarifa reducida a los siguientes peticionarios, solicitadas del 1 al 31 de diciembre de 2015:

Por familias numerosas (según artículo 7 de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014).

BATISTE HERNANDO	NURIA CRISTINA	18954508R
FERNANDEZ VILLANO	SERGIO	13169749H
GIL IGNACIO	EDITA EDESVITA	X5638980R
GUTIERREZ PEREZ	ANICETO	13100212X
GUTIERREZ RAMIREZ	JESUS	13121083C
HERNANDEZ PORRAS	MARTA	71269560N
MUÑOZ MARTINEZ	RUTH	13157649Q
NIÑO RUIZ	EUGENIO	13087754H
OMORAGBON	PAMELA	X5322462D
SEBASTIAN JIMENEZ	LAURA	71266409N
SORIA SALAZAR	ALBA ELIZABETH	71798760M

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 14 de enero de 2016.

El Jefe Administrativo, P.D.,  
Pilar López García